No. GS-2025-121526 **/DEANT-20.1**

Segovia-Antioquia, 09 de abril de 2025

Señor Brigadier General
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 Nro. 45-58 avenida oriental
Medellín-Antioquia.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato 12-8-10004-25 mes febrero de 2025.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	15/02/2025	Hasta	16/03/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2025-049926-MEVAL de fecha 17 de febrero de 2025, suscrita por el señor Brigadier General WILLIAM CASTAÑO RAMOS, Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor del presente contrato al señor Teniente Coronel JAIME MANUEL VILLAMIZAR ROSALES, comandante Distrito tres de Policía Segovia o quien haga sus veces.

El día 13/08/2024 mediante acta AE-2024-097332-DEANT el señor Teniente Coronel YESIDD ELÍAS NIÑO ABELLA, Comandante Distrito Tres de Policía Segovia (saliente) hace entrega del Distrito y por ende confiere las funciones y roles de supervisión del contrato 12-8-10014-24 al señor Mayor CARLOS ALBERTO LARA CASTRO, Comandante Distrito Tres de Policía Segovia (entrante), por motivo de solicitud de retiro voluntario de la institución, del primero de los nombrados.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _Mensual_
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	12-8-10004-25
Objeto del Contrato	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, PLANTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICAS Y MOTOBOMBAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA SEGOVIA Y LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ESPACIOS TERRITORIALES DE CAPACITACIÓN Y REINCORPORACIÓN (ETCR) DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS"
Contratista	COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
Representante legal	**NOMBRE:** ARIOLFO ASDRÚBAL GONZÁLEZ TORRES **C.C.** 71.735.854 de Medellín. **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S **NIT:** 901348145-2 **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Segovia-Antioquia. **DIRECCIÓN:** Calle 47 No. 62 – 22 MZ 3 barrio11 predio 44 **TELÉFONO:** 6048315345 **CELULAR:** 3134000774 **EMAIL:** asdrubal05@live.com.
Valor inicial del contrato u orden de compra	Ochenta y un millones pesos ($ 81.000.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Ochenta y un millones pesos ($ 81.000.000,00)
Plazo de ejecución inicial	Del 15/02/2025 hasta el 31/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/02/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prórrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el mes de febrero de 2025 el contratista cumplió a cabalidad con el suministro del combustible de acuerdo a lo pactado en el referido contrato, se verifican las instalaciones y tiene los surtidores mínimos para garantizar el abastecimiento de combustible al subcomponente de movilidad institucional.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.
11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.
12. EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa

sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

13. Realizar la entrega del servicio de suministro de combustible que cumpla con las características técnicas establecidas en el Anexo Nro. 1 en la aceptación de oferta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.

La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.

<table>
<tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>GASOLINA CORRIENTE</td><td>NTC 1380
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
<tr><td>DIÉSEL ACPM</td><td>NTC 1438
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
</table>
Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.</td><td>SI</td></tr>
</table>

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE
1.	**Capacidad Operativa** El oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura física (estaciones de servicio) constituida y avalada por el Ministerio de Minas y Energía, ubicada en cada cabecera de cada Municipio (Segovia, Yalí, Remedios), con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor para el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores), Así mismo, con el fin de cubrir la totalidad de las estaciones de servicio en cada uno de los Municipios y corregimientos requeridos, el oferente podrá presentar convenios o alianzas en cada uno de ellos, cumpliendo así con el 100% de la capacidad operativa, es de resaltar que el precio a pagar por parte de la entidad será el valor del combustible establecido en el SICOM de acuerdo a cada Municipio y/o estación de servicio menos el porcentaje de descuento.	SI
2.	El oferente deberá anexar copia de los convenios o alianzas estratégicas, correspondientes a cada uno de los municipios requeridos (Segovia, Yalí, Remedios), debidamente firmadas por las partes que cuentan con la facultad legal, donde se evidencie la vigencia y el plazo de ejecución, el cual deber ser igual al plazo de ejecución y seis meses más. Las estaciones de servicio en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales.	SI
3.	El oferente presentará certificado de existencia y/o registro mercantil en el cual se evidencie que cuenta con un establecimiento de comercio y que este tiene en su actividad económica y/o objeto social la venta de combustibles (este requisito se hace exigible también para las estaciones de servicio que presente en convenio y/o alianzas)	SI
4.	**INFRAESTRUCTURA - EQUIPOS:** El oferente garantizará que el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) se realizará a través de sistema electrónico, en las Estaciones de servicio de propiedad y/o en las Estaciones de servicio que cuente con convenios o alianzas en cada uno de los Municipios solicitados.	SI

En caso que el Municipio no cuente este sistema deberá diligencia la planilla establecida por la entidad, de acuerdo a lo anterior y con el fin de identificar cual va ser el sistema de control, el oferente deberá informar cuales estaciones de servicio no cuentan con este sistema.

MUNICIPIO	CHIP	PLANILLA
ESTACIÓN DE POLICIA SEGOVIA		x
ESTACIÓN DE POLICIA YALI		x
ESTACIÓN DE POLICIA REMEDIOS		x

De igual manera, deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) en la estación de servicio (surtidores), aclarando que, al momento del abastecimiento, el funcionario de la empresa oferente (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por el Distrito de Policía de Segovia a través del dispositivo electrónico. Además, debe contar con elementos instalados en red, a través de un control automático entre vehículo – surtidor – microcomputador, así como los demás elementos técnicos y tecnológicos necesarios para cada estación de servicio; tales como: lector de dispositivo electrónico, impresoras, servidores. Los datos mínimos que debe controlar y registrar el dispositivo electrónico serán: cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo (siendo el único factor ingresado manualmente al sistema), hora y día de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, llenar las impresiones o baucher con firma del conductor.
Las estaciones de servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de los vehículos del distrito de policía de Segovia a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos.

5. **EN CASO DE CONTAR CON GERENCIAMIENTO CON CHIP O DISPOSITIVO ELECTRÓNICO**: El oferente y futuro contratista Implementará un sistema de control de suministro de combustible mediante la tecnología de CHIP o MICROCHIP, cuyo control estará cargo del supervisor del contrato designado, quien programará la cantidad de visitas diarias, cantidad de visitas semanales y la cantidad galones a suministrar por visita a cada vehículo.
La instalación y la programación en los vehículos y motos de la entidad no tendrán costo adicional para ésta. Por otra parte el CHIP es único para cada vehículo, los datos mínimos que debe controlar y registrar el dispositivo electrónico serán: cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo (siendo el único factor ingresado manualmente al sistema), hora y días de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, para lo cual una vez perfeccionado el contrato, la entidad a través de los supervisores entrega al contratista el listado de vehículos con la información necesaria para cumplir con este requerimiento. El objetivo de contratar el suministro con dicho sistema es aportar a la Entidad eficiencia y control.

6. **EN CASO DE CONTAR CON CHIP y/o MICROCHIP:** El oferente y futuro contratista, instalara sin costo adicional para la Policía Nacional los dispositivos electrónicos (chips o microchip) una vez se le notifique la aceptación de oferta y designará el personal necesario e idóneo para su instalación, lo cual se llevará a cabo en las instalaciones que determine el Supervisor del Contrato según el volumen y tipo de vehículos.

El CONTRATISTA tendrá dos (02) días hábiles para la entrega e instalación de los dispositivos contados a partir de la solicitud del supervisor del contrato.
En caso de pérdida o daño irreparable del DISPOSITIVO ELECTRÓNICO el oferente se compromete a establecer el mecanismo de reposición o restitución de elemento mencionado ante el supervisor del contrato, con el propósito de mantener la totalidad de los dispositivos a devolver una vez termine la ejecución del contrato.

El dispositivo electrónico que se queme o quede fuera de servicio por uso, la empresa deberá reponerlo sin que esto genere un costo para la Institución. En el caso de que el funcionario policial que tenga un vehículo asignado que cuente con sistema chip y sea quien lo extravíe o dañe, será el mismo funcionario el que asumirá el costo de la reposición de acuerdo a los parámetros exigidos por la empresa contratista.

En caso de contar con sistema de gerenciamiento electrónico chip, el oferente deberá obligarse a la instalación requerida de un software y Chips I-BUTTON de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato.

	Nota: En caso de adquisición de nuevos vehículos y/o motos, el oferente deberá obligarse a la instalación de chip para esos vehículos y/o motos previa coordinación con el supervisor. Se debe garantizar la prestación óptima y confiable del suministro de combustible, utilizando para ello los controles que sean necesarios a fin de evitar el desvío de los recursos contratados. Así mismo aplicará un instrumento de control a la cantidad (Galón) suministrado (de acuerdo a lo estipulado en el manual de la administración de recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia), de forma mensual en coordinación con el supervisor del contrato. El software implementado será controlado por la empresa contratista de acuerdo a la información suministrada por el funcionario encargado de combustible de la unidad, el cual tendrá un usuario asignado para hacer supervisión y control, con perfil de administrador. Se debe garantizar que en caso de que aumente el subcomponente de movilidad que recibirá el suministro de combustible a contratar, se realizará la entrega e instalación del Chip I-BUTTON.	
7.	**SISTEMA DE CONTROL** **Para gerenciamiento con planilla:** En caso de que el oferente y futuro contratista no posea sistema de lector de chip u otro dispositivo electrónico, igualmente se deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible (GASOLINA y ACPM) en la estación de servicio, aclarando que, al momento del abastecimiento, debe estar presente el supervisor del contrato quien realizará el control a través del diligenciamiento de la planilla 1LA-FR-00067 y quien verificará que el vehículo es perteneciente a la Policía Nacional. De cada suministro realizado se debe emitir por parte de la estación de servicio un recibo o comprobante de suministro que debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo, hora y día de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma, número de cédula y numero de celular del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.	SI
8.	El oferente y futuro contratista aceptará que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI
9.	MEJORA TECNOLÓGICA: El oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la institución.	SI
10.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizará que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI
11.	**CAPACITACIÓN**: El oferente y futuro contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.	SI
12.	**PRIORIDAD** La firma oferente deberá certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros, manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.	SI
13.	**CAMARAS**	SI

	El oferente debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearan las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	
14.	**REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO:** Si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI
15.	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales de cada EDS donde se preste el servicio de igual forma se compromete a realizar de manera mensual la actualización de los precios de los combustibles en la plataforma SICOM, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al grupo de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Por otra parte, se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI
16.	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI
17.	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI
18.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI
19.	Los oferentes que se presente al presente proceso contractual deberán certificar que garantizarán en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo con la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI
20.	Los oferentes que participa en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI
21.	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI
22.	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015, expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI
23.	Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven , entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente	SI

	sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Articulo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.	
24.	El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI
25.	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI
26.	Licencia de Bomberos: Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI
27.	El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI
28.	La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de Segovia, Yalí y Remedios, en las instalaciones del contratista y/o las que certificó tener convenio y/o alianza, las cuales deben tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponden al Distrito de Policía Segovia, los cuales son, Segovia, Yalí, Vegachí, Remedios y las demás unidades policiales que integran el Distrito de Policía Segovia, a los grupos operativos y los vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(30)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **(229)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma total el valor de cada factura de los suministros entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la

falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.
"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la Ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 No. 45-58 segundo piso, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (Se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley"). Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos

del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:
Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

Si es en el asunto: 16-01-01-M3;#contrato;correo.supervisor@correo.policia.gov.co#$

Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato u orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

#$16-01-01-M3;#contrato;correo.supervisor@correo.policia.gov.co#$

#$ código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato u orden de compra, y correo del supervisor #$, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico-Documento zip (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3° en el numeral 6° en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ARIOLFO ASDRÚBAL GONZÁLEZ TORRES
CUENTA No: 514274117
TIPO CUENTA: CUENTA CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO BOGOTÁ

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 81.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 4.534.215,00	5,60%
Valor total facturado	$ 4.534.215,00	5,60%
Valor facturado pendiente de pago	$ 4.534.215,00	5,60%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 76.465.785,00	94,40%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 05/02/2025	$ 3.618.795,00	15/02/2025 Al 28/02/2025	$ 3.618.795,00	FEV 176	Pendiente	Pendiente	Pendiente
	$ 915.420,00		$ 915.420,00	FEV 175			

4.2 Entrada de Bienes

Mediante comunicación oficial GS-2025-094038-DEANT de fecha 17/03/2025, se solicitó al señor ordenador del gasto, la entrada y salida del almacén, pago suministro combustibles efectuados durante el periodo a facturar.

5. RECOMENDACIONES

No aplica.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (X) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. __No aplica__ del __No aplica__, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor **EDWIN FABIAN CELIS AGUIRRE**
Comandante Distrito Tres de Policía Segovia (E)
Supervisor contrato No. 12-8-10004-25
edwin.celis9005@correo.policia.gov.co
No. Celular 3203063950

Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	POLICÍA NACIONAL

Radicado GECOP No. **GS-2025- -MEVAL**

Señor Subcomisario
DAMIAN EDGARDO PACHECO FONTALVO
Responsable Cuentas por Pagar MEVAL

TURNO No. (049) REC 10

No. SISCO:	SINAR PR-MEVAL-0017-25	**No. REGISTRO QUIPU** (aplica para DISAN):	N/A
No. CONTRATO:	12-8-10004-25	**FECHA DE RECIBIDO :**	14/03/2025
VALOR PAGO:	$ 4.534.215,00	**NUMERO DE RADICADO SIIF:**	34225
VALOR QUE SE AMORTIZARA CON EL PAGO A TRAMITAR :	$ 0,00	**CONTRATISTA:.**	COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	DEANT SEGOVIA: FV 176 FV 175	**NIT DEL CONTRATISTA:**	901348145-2

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI _____	NO ____X____
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI _____	NO ____X____
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO BENEFICARIO DEL PAGO)	SI _____	NO ____X____
	CUENTA BANCARIA: _____	

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)	7325	
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)		X
6. FACTURA ORIGINAL:		X
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	5/03/2025	X
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:		
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):	N/A	
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP		X
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP		X
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.		N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP		N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.		N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,		N/A

OBSERVACIONES :

EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, PLANTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICAS Y MOTOBOMBAS PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA SEGOVIA Y LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ESPACIOS TERRITORIALES DE CAPACITACIÓN Y REINCORPORACIÓN (ETCR) DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS **RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR**

RECURSO 10
Registro Presupuestal: 7325
SEGOVIA: $ 4.534.215,00

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI_____ NO ____

Subintendente **ASTRID JOHANA OROZCO NARANJO**
Responsable Estudios Previos MEVAL

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN:

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

_____ FIRMA _____ **SI**_____ **NO**_____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN:_____

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Segovia-Antioquia, 05 de marzo de 2025
Unidad:	Departamento de Policía Antioquia-Distrito Tres de Policía Segovia
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato No.	12-8-10004-25
Constancia de recibido No.	001
Contratista:	ESTACIÓN DE SERVICIOS COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S.
NIT del contratista:	901348145-2
Objeto del contrato:	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, PLANTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICAS Y MOTOBOMBAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA SEGOVIA Y LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ESPACIOS TERRITORIALES DE CAPACITACIÓN Y REINCORPORACIÓN (ETCR) DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato:	Presupuesto combustible subcomponente movilidad Distrito Tres de Policía Segovia y los equipos de los ETCR "Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación" del municipio de Remedios. **PRESUPUESTO VIGENCIA 2025** <table><tr><th>ITEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS</th></tr><tr><td>1</td><td rowspan="2">A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR</td><td rowspan="2">DEANT</td><td>(DEANT) SUMINISTRO COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO SEGOVIA</td><td>10</td><td>$ 67.500.000,00</td><td>$ 67.500.000,00</td></tr><tr><td>2</td><td>(DEANT) SUMINISTRO COMBUSTIBLE AL ETCR MUNICIPIO DE REMEDIOS</td><td>10</td><td>$ 13.500.000,00</td><td>$ 13.500.000,00</td></tr><tr><td colspan="6">VALOR INICIAL CONTRATO</td><td>$ 81.000.000,00</td></tr></table>
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del prenombrado contrato es desde el 15 de febrero de 2025, hasta el 31 de octubre de 2025 o hasta agotar presupuesto asignado, lo primero que ocurra, a partir de la

	aprobación de la garantía única, a su vez se dará inicio al contrato, lo cual, será informado mediante comunicación oficial.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Jurisdicción Distrito Tres de Policía Segovia-Antioquia.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Teniente coronel JAIME MANUEL VILLAMIZAR ROSALES Comandante Distrito Tres de Policía Segovia
Fecha de entrega certificada:	Del: 15/02/2025 Al: 28/02/2025

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
Distrito Tres de Policía Segovia DEANT	10	Suministro combustible Distrito Tres Segovia	$ 3.618.795,00	$ 3.618.795,00	$ 0,00	$ 3.618.795,00
	10	Suministro combustible ETCR Remedios	$ 915.420,00	$ 915.420,00	$ 0,00	$ 915.420,00

Acta de recepción de bienes	Mediante acta de recepción de bienes Nro. 001 de fecha 05/03/2025

ITEM	No. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
1	FV 176	05/03/2025	$ 3.618.795,00	0	$ 3.618.795,00
2	FV 175	05/03/2025	$ 915.420,00	0	$ 915.420,00
Valor total bienes y/o servicios			**$ 4.534.215,00**	**0**	**$ 4.534.215,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el lapso del 15 al 28 de febrero de 2025, el contratista cumplió con el objeto contractual y las especificaciones técnicas establecidas en el contrato; se recibieron a satisfacción los bienes adquiridos para el Distrito Tres de Policía Segovia.

Se recibe a satisfacción el suministro de combustible realizado por parte de la Estación de Servicio COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S, al subcomponente del Distrito Tres de Policía Segovia del Departamento de Policía Antioquia, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, presentando soportes de consumo para el pago de las facturas electrónicas; FV 176 del 05/03/2025 por valor de $ 3.618.795,00, con los siguientes consumos; 57,5 galones de GASOLINA CORRIENTE a un valor de $ 16.060,00, 87,5 DIESEL-ACPM a un valor de $ 10.660,00 por galón, 22,00 galones de GASOLINA CORRIENTE a un valor de $ 15.900,00 por galón, 24,00 galones de DIESEL-ACPM a un valor de $ 10.600,00 por galón, 20,00 galones de GASOLINA CORRIENTE a un valor de $ 15.900,00 por galón, 20,00 galones de DIESEL-ACPM a un valor de $ 10.600,00 por galón, 22,50 galones de GASOLINA CORRIENTE a un valor de $ 16.270,00 por galón y 24,00 galones de DIESEL-ACPM a un valor de $ 10.930,00 por galón, y la factura electrónica FV 175 del 05/03/2025 por valor de $ 915.420,00 con el siguiente consumo 57,00 galones de GASOLINA CORRIENTE a un valor de $ 16.060,00 por galón; en conclusión el consumo total de combustible del mes de febrero de 2025 fue de **$ 4.534.215,00**.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, así:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.

La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.

<table>
<tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Gasolina Corriente</td><td>NTC 1380
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
<tr><td>Diésel ACPM</td><td>NTC 1438
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
</table>
Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.</td><td>SI</td><td></td></tr>
</table>

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**Capacidad Operativa** El oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura física (estaciones de servicio) constituida y avalada por el Ministerio de Minas y Energía, ubicada en cada cabecera de cada Municipio (Segovia, Yalí, Remedios), con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor para el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores), Así mismo, con el fin de cubrir la totalidad de las estaciones de servicio en cada uno de los Municipios y corregimientos requeridos, el oferente podrá presentar convenios o alianzas en cada uno de ellos, cumpliendo así con el 100% de la capacidad operativa, es de resaltar que el precio a pagar por parte de la entidad será el valor del combustible establecido en el SICOM de acuerdo a cada Municipio y/o estación de servicio menos el porcentaje de descuento.	SI	
2.	El oferente deberá anexar copia de los convenios o alianzas estratégicas, correspondientes a cada uno de los municipios requeridos (Segovia, Yalí, Remedios), debidamente firmadas por las partes que cuentan con la facultad legal, donde se evidencie la vigencia y el plazo de ejecución, el cual deber ser igual al plazo de ejecución y seis meses más. Las estaciones de servicio en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales.	SI	
3.	El oferente presentará certificado de existencia y/o registro mercantil en el cual se evidencie que cuenta con un establecimiento de comercio y que este tiene en su actividad económica y/o objeto social la venta de combustibles (este requisito se hace exigible también para las estaciones de servicio que presente en convenio y/o alianzas)	SI	
4.	**INFRAESTRUCTURA - EQUIPOS:** El oferente garantizará que el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) se realizará a través de sistema electrónico, en las Estaciones de servicio de propiedad y/o en las Estaciones de servicio que cuente con convenios o alianzas en cada uno de los Municipios solicitados. En caso que el Municipio no cuente este sistema deberá diligencia la planilla establecida por la entidad, de acuerdo a lo anterior y con el fin de identificar cual va ser el sistema de control, el oferente deberá informar cuales estaciones de servicio no cuentan con este sistema. **MUNICIPIO** / **CHIP** / **PLANILLA** ESTACIÓN DE POLICIA SEGOVIA / / x ESTACIÓN DE POLICIA YALI / / x ESTACIÓN DE POLICIA REMEDIOS / / x De igual manera, deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) en la estación de servicio (surtidores), aclarando que, al	SI	

	momento del abastecimiento, el funcionario de la empresa oferente (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por el Distrito de Policía de Segovia a través del dispositivo electrónico. Además, debe contar con elementos instalados en red, a través de un control automático entre vehículo – surtidor – microcomputador, así como los demás elementos técnicos y tecnológicos necesarios para cada estación de servicio; tales como: lector de dispositivo electrónico, impresoras, servidores. Los datos mínimos que debe controlar y registrar el dispositivo electrónico serán: cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo (siendo el único factor ingresado manualmente al sistema), hora y día de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, llenar las impresiones o baucher con firma del conductor. Las estaciones de servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de los vehículos del distrito de policía de Segovia a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos.		
5.	**EN CASO DE CONTAR CON GERENCIAMIENTO CON CHIP O DISPOSITIVO ELECTRÓNICO:** El oferente y futuro contratista Implementará un sistema de control de suministro de combustible mediante la tecnología de CHIP o MICROCHIP, cuyo control estará cargo del supervisor del contrato designado, quien programará la cantidad de visitas diarias, cantidad de visitas semanales y la cantidad galones a suministrar por visita a cada vehículo. La instalación y la programación en los vehículos y motos de la entidad no tendrán costo adicional para ésta. Por otra parte el CHIP es único para cada vehículo, los datos mínimos que debe controlar y registrar el dispositivo electrónico serán: cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo (siendo el único factor ingresado manualmente al sistema), hora y días de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, para lo cual una vez perfeccionado el contrato, la entidad a través de los supervisores entrega al contratista el listado de vehículos con la información necesaria para cumplir con este requerimiento. El objetivo de contratar el suministro con dicho sistema es aportar a la Entidad eficiencia y control.	SI	
6.	**EN CASO DE CONTAR CON CHIP y/o MICROCHIP:** El oferente y futuro contratista, instalara sin costo adicional para la Policía Nacional los dispositivos electrónicos (chips o microchip) una vez se le notifique la aceptación de oferta y designará el personal necesario e idóneo para su instalación, lo cual se llevará a cabo en las instalaciones que determine el Supervisor del Contrato según el volumen y tipo de vehículos. El CONTRATISTA tendrá dos (02) días hábiles para la entrega e instalación de los dispositivos contados a partir de la solicitud del supervisor del contrato. En caso de pérdida o daño irreparable del DISPOSITIVO ELECTRÓNICO el oferente se compromete a establecer el mecanismo de reposición o restitución de elemento mencionado ante el supervisor del contrato, con el propósito de mantener la totalidad de los dispositivos a devolver una vez termine la ejecución del contrato. El dispositivo electrónico que se queme o quede fuera de servicio por uso, la empresa deberá reponerlo sin que esto genere un costo para la Institución. En el caso de que el funcionario policial que tenga un vehículo asignado que cuente con sistema chip y sea quien lo extravíe o dañe, será el mismo funcionario el que asumirá el costo de la reposición de acuerdo a los parámetros exigidos por la empresa contratista. En caso de contar con sistema de gerenciamiento electrónico chip, el oferente deberá obligarse a la instalación requerida de un software y Chips I-BUTTON de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato. **Nota:** En caso de adquisición de nuevos vehículos y/o motos, el oferente deberá obligarse a la instalación de chip para esos vehículos y/o motos previa coordinación con el supervisor. Se debe garantizar la prestación óptima y confiable del suministro de combustible, utilizando para ello los controles que sean necesarios a fin de evitar el desvío de los recursos contratados. Así mismo aplicará un instrumento de control a la cantidad (Galón) suministrado (de acuerdo a lo estipulado en el manual de la administración de recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia), de forma mensual en coordinación con el supervisor del contrato. El software implementado será controlado por la empresa contratista de acuerdo a la información suministrada por el funcionario encargado de combustible de la unidad, el cual tendrá un usuario asignado para hacer supervisión y control, con perfil de administrador. Se debe garantizar que en caso de que aumente el subcomponente de movilidad que recibirá el suministro de combustible a contratar, se realizará la entrega e instalación del Chip I-BUTTON.	SI SI	
7.	**SISTEMA DE CONTROL** **Para gerenciamiento con planilla:** En caso de que el oferente y futuro contratista no posea sistema de lector de chip u otro dispositivo electrónico, igualmente se deberá contar con surtidores adecuados que garanticen	SI	

	el tipo de combustible (GASOLINA y ACPM) en la estación de servicio, aclarando que, al momento del abastecimiento, debe estar presente el supervisor del contrato quien realizará el control a través del diligenciamiento de la planilla 1LA-FR-00067 y quien verificará que el vehículo es perteneciente a la Policía Nacional. De cada suministro realizado se debe emitir por parte de la estación de servicio un recibo o comprobante de suministro que debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo, hora y día de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma, número de cédula y numero de celular del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.		
8.	El oferente y futuro contratista aceptará que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	
9.	**MEJORA TECNOLÓGICA**: El oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la institución.	SI	
10.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizará que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	
11.	**CAPACITACIÓN**: El oferente y futuro contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.	SI	
12.	**PRIORIDAD** La firma oferente deberá certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros, manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.	SI	
13.	**CAMARAS** El oferente debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearan las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	
14.	**REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO:** Si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	
15.	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales de cada EDS donde se preste el servicio de igual forma se compromete a realizar de manera mensual la actualización de los precios de los combustibles en la plataforma SICOM, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al grupo de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Por otra parte, se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	
16.	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De	SI	

	igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.		
17.	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	
18.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	
19.	Los oferentes que se presente al presente proceso contractual deberán certificar que garantizarán en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo con la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	
20.	Los oferentes que participa en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI	
21.	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	
22.	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015, expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	
23.	Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven , entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Articulo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.	SI	
24.	El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	
25.	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	

26	**Licencia de Bomberos:** Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	
27	El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	
28	La entrega de este suministro se realizará en la cabecera del municipio de Remedios, Vegachí, Yalí y Segovia en las instalaciones del contratista y/o las que certifico tener convenio y/o alianza, las cuales deben tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponden al Distrito de Segovia, los cuales son, Segovia, Yalí, Vegachí, Remedios y las demás unidades policiales que integran el Distrito Tres de Policía Segovia, a los grupos operativos y los vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	

NOTA: Se tramitan las facturas precedentemente descritas, de acuerdo a los consumos realizados por parte del subcomponente de movilidad del Distrito Tres de Policía Segovia.

Teniente Coronel **JAIME MANUEL VILLAMIZAR ROSALES**
Comandante Distrito Tres de Policía Segovia.
Supervisor contrato 12-8-10004-25

Factura Electrónica de Venta FEV 176
COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
901348145 - 2
No Somos Grandes Contribuyentes
Responsable de IVA
No Autorretenedor Impuesto de Renta
Autorización Numeración de Facturación: 18764087552305 de 22/01/2025
Vigente hasta 22/01/2027 - Prefijo: FEV de la factura 1 a la 100000

CUFE 54f32e9623cf9b1788e0d01328be6c5a73fea647ea10de8cf60b47c3ce3841c85e08459f2ae7e2ec08c80861dcfcb824

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ
NIT 800140985 - 1
Dirección: MEDELLIN
Ciudad: Medellín, Antioquia, Colombia
Teléfono: (57604) 8314010 - Correo: siifnacionfacturaelectronica@minhacienda.gov.co
Vendedor: ARIOLFO ASDRUBAL GONZALEZ

Fecha Factura: 05/03/2025 12:09:05
Fecha Expedición: 05/03/2025 12:10:05
Forma de Pago: Contado
Fecha Vcto.: 05/03/2025
Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Nro.	Ítem (Código)	Descripción Ítem (Código)	UM	Cant.	Vlr. Unitario	IVA %	IVA (Unitario)	ICO	Vlr. Total
1	1-001	GASOLINA CORRIENTE - OXIGENADA	UNID	57.50	16,060.00	0.00	0.00		923,450.00
2	1-003	ACPM - BIODIESEL	UNID	87.50	10,660.00	0.00	0.00		932,750.00
3	1-001	GASOLINA CORRIENTE - OXIGENADA	UNID	22.50	16,270.00	0.00	0.00		366,075.00
4	1-003	ACPM - BIODIESEL	UNID	24.00	10,930.00	0.00	0.00		262,320.00
5	1-001	GASOLINA CORRIENTE - OXIGENADA	UNID	20.00	15,900.00	0.00	0.00		318,000.00
6	1-003	ACPM - BIODIESEL	UNID	20.00	10,600.00	0.00	0.00		212,000.00
7	1-001	GASOLINA CORRIENTE - OXIGENADA	UNID	22.00	15,900.00	0.00	0.00		349,800.00
8	1-003	ACPM - BIODIESEL	UNID	24.00	10,600.00	0.00	0.00		254,400.00

Observaciones:
#$16-01-01-M3;12-8-10004-25;jaime.villamizar@correo.policia.gov.co#$

Subtotal	3,618,795.00
Descuentos	0.00
IVA	0.00
ICO	0.00
Total COP	**3,618,795.00**
Saldo Pendiente	**3,618,795.00**

Total Nro. Líneas: 8

Vlr. Total: TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (PESOS COLOMBIANOS)

POR FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA 412-000068-02 AHORROS BANCOLOMBIA. O EN LA CUENTA 598133783 CTA CORRIENTE BANCO DE BOGOTA.

ESTABLECIMIENTO COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
CL 47 62 22 MZ 3 BRR 11 PD 44 Tel (57604) 3113974700
Segovia, Antioquia, Colombia

asdrubal05@live.com

-ORIGINAL-

Impresa por LOGGRO, un software de Loggro S.A.S. NIT. 901361537-1 www.loggro.com
Proveedor Tecnológico Loggro S.A.S. NIT 901361537-1
El emisor de esta factura es responsable por la totalidad de los datos contenidos en ella.

Factura Electrónica de Venta FEV 175
COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
901348145 - 2
No Somos Grandes Contribuyentes
Responsable de IVA
No Autorretenedor Impuesto de Renta
Autorización Numeración de Facturación: 18764087552305 de 22/01/2025
Vigente hasta 22/01/2027 - Prefijo: FEV de la factura 1 a la 100000

CUFE 4b5e8d8e060c47cc64eb13c968cd2e4bbcb12be0a266b4cd1fd1eb99211b452dc7d68a9e1d0e330d0f6a1f9020c9f4dc

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ
NIT 800140985 - 1
Dirección: MEDELLIN
Ciudad: Medellín, Antioquia, Colombia
Teléfono: (57604) 8314010 - Correo: siifnacionfacturaelectronica@minhacienda.gov.co
Vendedor: ARIOLFO ASDRUBAL GONZALEZ

Fecha Factura: 05/03/2025 11:48:26
Fecha Expedición: 05/03/2025 11:49:23
Forma de Pago: Contado
Fecha Vcto.: 05/03/2025
Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Nro.	Ítem (Código)	Descripción Ítem (Código)	UM	Cant.	Vlr. Unitario	IVA %	IVA (Unitario)	ICO	Vlr. Total
1	1-001	GASOLINA CORRIENTE - OXIGENADA	UNID	57.00	16,060.00	0.00	0.00		915,420.00

Observaciones:
#$16-01-01-M3;12-8-10004-25;jaime.villamizar@correo.policia.gov.co#$

Subtotal	915,420.00
Descuentos	0.00
IVA	0.00
ICO	0.00
Total COP	**915,420.00**
Saldo Pendiente	**915,420.00**

Total Nro. Líneas: 1

Vlr. Total: NOVECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE (PESOS COLOMBIANOS)

POR FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA 412-000068-02 AHORROS BANCOLOMBIA. O EN LA CUENTA 598133783 CTA CORRIENTE BANCO DE BOGOTA.

ESTABLECIMIENTO COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
CL 47 62 22 MZ 3 BRR 11 PD 44 Tel (57604) 3113974700
Segovia, Antioquia, Colombia

asdrubal05@live.com

-ORIGINAL-

Impresa por LOGGRO, un software de Loggro S.A.S. NIT. 901361537-1 www.loggro.com
Proveedor Tecnológico Loggro S.A.S. NIT 901361537-1
El emisor de esta factura es responsable por la totalidad de los datos contenidos en ella.

COMBUSTIBLES DEL
NORDESTE

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
NIT: 901348145-2

CERTIFICACIÓN DE PRECIOS

Por medio del presente documento certifico a continuación precios de los combustibles del 01/02/2025 al 28/02/2025, en las siguientes EDS:

EDS "Estación de Servicio"	ITEM	PRODUCTO	PRECIO SICOM
MONTAÑA DE ORO SEGOVIA	1	ACPM - DIESEL	$ 10.660,00
	2	GASOLINA CORRIENTE	$ 16.060,00
REMEDIOS	1	ACPM - DIESEL	$ 10.930
	2	GASOLINA CORRIENTE	$ 16.270,00
LAS COLINAS DE YALÍ	1	ACPM - DIESEL	$ 10.600,00
	2	GASOLINA CORRIENTE	$ 15.900,00

Se expide el presente documento a los días, del mes de MARZODEL 2025 a solicitud del interesado, de igual forma se certifica que los precios en mención están ajustados a los establecidos en el SICOM "Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo del Ministerio de Minas y Energía".

Cordialmente,

ARIOLFO ASDRÚBAL GONZÁLEZ TORRES
C.C. 71.735.854 de Medellín
REPRESENTANTE LEGAL

Calle CL 47 62 22 MZ BRR 11 PD 44
Teléfono: (3146237672)
Email: combustiblesn@hotmail.com

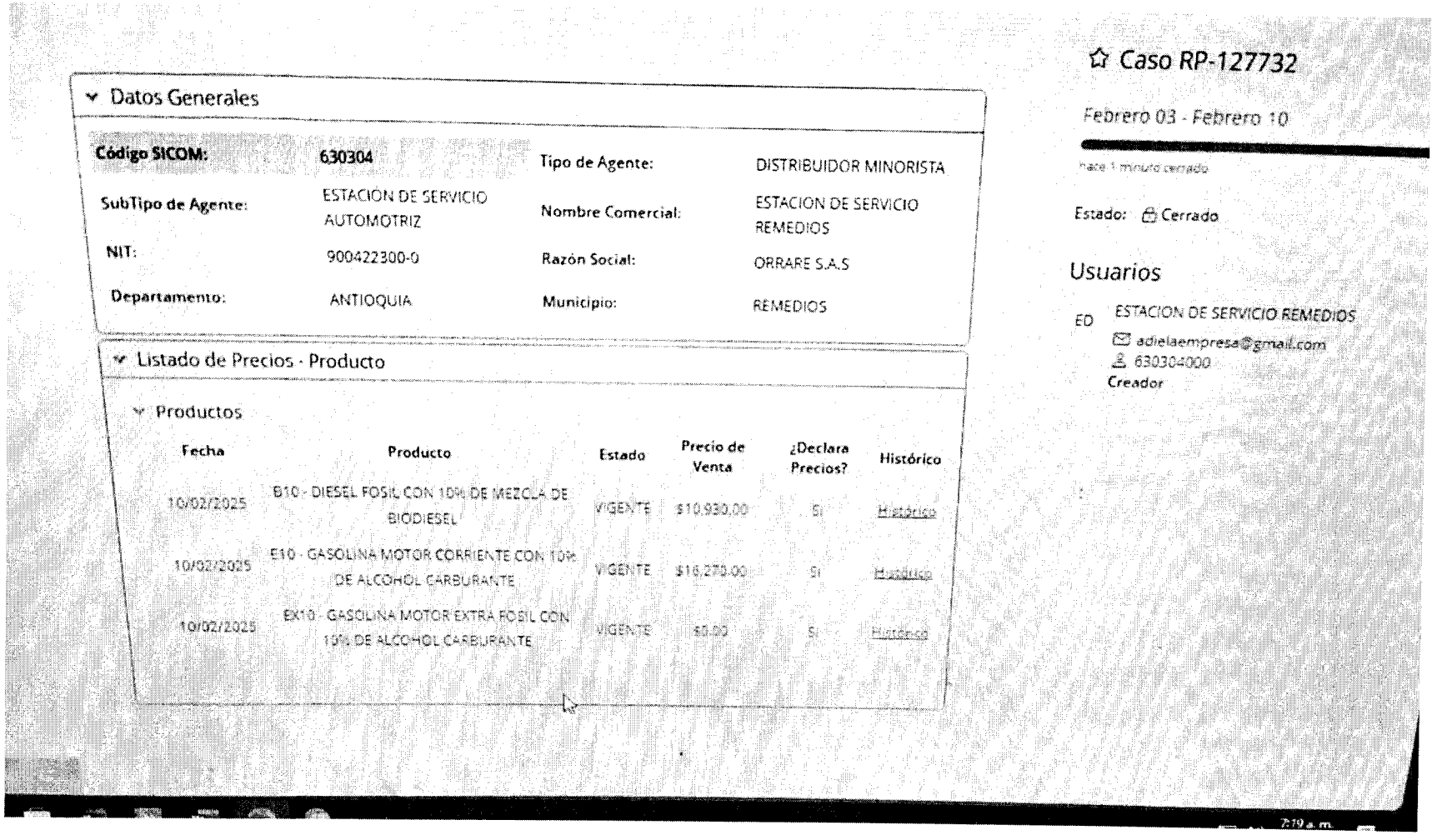
Datos Generales

Código SICOM:	637672	**Tipo de Agente:**	DISTRIBUIDOR MINORISTA
SubTipo de Agente:	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	**Nombre Comercial:**	ESTACION DE SERVICIO LA MONTAÑA DE ORO
NIT:	901348145-2	**Razón Social:**	COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
Departamento:	ANTIOQUIA	**Municipio:**	SEGOVIA

Listado de Precios - Producto

Productos

Fecha	Producto	Estado	Precio de Venta	¿Declara Precios?	Histórico
28/02/2025	B10 - DIESEL FOSIL CON 10% DE MEZCLA DE BIODIESEL	VIGENTE	$10,660.00	Si	Histórico
28/02/2025	E10 - GASOLINA MOTOR CORRIENTE CON 10% DE ALCOHOL CARBURANTE	VIGENTE	$16,060.00	Si	Histórico
28/02/2025	EX10 - GASOLINA MOTOR EXTRA FOSIL CON 10% DE ALCOHOL CARBURANTE	VIGENTE	$20,840.00	Si	Histórico


Datos Generales
Código SICOM: 630304
Tipo de Agente: DISTRIBUIDOR MINORISTA
SubTipo de Agente: ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
Nombre Comercial: ESTACION DE SERVICIO REMEDIOS
NIT: 900422300-0
Razón Social: ORRARE S.A.S
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: REMEDIOS
Listado de Precios - Producto
Productos
Fecha
Producto
Estado
Precio de Venta
¿Declara Precios?
Histórico
10/02/2025
B10 - DIESEL FOSIL CON 10% DE MEZCLA DE BIODIESEL
VIGENTE
$10.930,00
SI
Histórico
10/02/2025
E10 - GASOLINA MOTOR CORRIENTE CON 10% DE ALCOHOL CARBURANTE
VIGENTE
$10.270,00
SI
Histórico
10/02/2025
EX10 - GASOLINA MOTOR EXTRA FOSIL CON 10% DE ALCOHOL CARBURANTE
VIGENTE
$0,00
SI
Histórico
Caso RP-127732
Febrero 03 - Febrero 10
hace 1 minuto cerrado
Estado: Cerrado
Usuarios
ED
ESTACION DE SERVICIO REMEDIOS
adielaempresa@gmail.com
630304000
Creador
7:19 a. m.

SICOM

Buscar ED

Mi Portal Inbox Nuevo Caso Consultas Admin

Regresar

arpeta de caso Carpeta de

a de tiempo Línea de tiempo

Datos Generales

Código SICOM:	530568	**Tipo de Agente:**	DISTRIBUIDOR MINORISTA
SubTipo de Agente:	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	**Nombre Comercial**	ESTACION DE SERVICIO LAS COLINAS DE YALI NO1
NIT:	900111895-6	**Razón Social:**	ESTACION DE SERVICIO LAS COLINAS DE YALI S.A.
Departamento:	ANTIOQUIA	**Municipio:**	YALI

Listado de Precios - Producto

Productos

Fecha	Producto	Estado	Precio de Venta	¿Declara Precios?	Histórico
1/02/2025	B10 - DIESEL FOSIL CON 10% DE MEZCLA DE BIODIESEL	VIGENTE	$10,600.00	SI	Histórico
1/02/2025	E10 - GASOLINA MOTOR CORRIENTE CON 10% DE ALCOHOL CARBURANTE	VIGENTE	$15,500.00	SI	Histórico

DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
DISTRITO TRES DE POLICIA SEGOVIA

Recepción de bienes No. 001 /

Ciudad y Fecha: Medellín, 05 de marzo de 2025
Hora: 14:00 horas
Lugar: Almacén Grupo Movilidad MEVAL.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 14:00 horas, del día 05 del mes marzo del año 2025, se reúnen en el Almacén del Grupo Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, los señores; Teniente Coronel JAIME MANUEL VILLAMIZAR ROSALES, Supervisor del contrato 12-8-10004-25, señor Intendente Jefe ANGEL BERMUDEZ PERDIGÓN, Responsable Movilidad DEANT (E), Intendente Jefe JUAN CARLOS BETANCUR ARIAS, Almacenista Movilidad MEVAL, Intendente OMAR FERNANDO BECERRA TORRES, Responsable combustibles DEANT y el señor Subintendente JOSÉ MANUEL CARBALLO BABILONIA, encargado suministro combustible Distrito Tres de Policía Segovia, con el fin de realizar la recepción de los bienes, de acuerdo al objeto del contrato 12-8-10004-25 de fecha 10/02/2025, suscrito con la firma Estación de Servicio Combustibles del Nordeste S.A.S (o donados por N/A, mediante el documento N/A de fecha N/A), para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte No. 12-8-10004-25 de fecha: 10/02/2025 Adición No. __ de fecha: __

Plazo de ejecución del contrato 31/10/2025, Cumplió: SI X NO_____

Prórroga o modificación No __ de fecha _____

OBJETO: "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, PLANTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICAS Y MOTOBOMBAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA SEGOVIA Y LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ESPACIOS TERRITORIALES DE CAPACITACIÓN Y REINCORPORACIÓN (ETCR) DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS"

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

Para el Subcomponente de Movilidad

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA

1	GASOLINA CORRIENTE	57,50	1360575	$ 16.060,00	$ 923.450,00
2	ACPM – DIÉSEL	87,50	1360576	$ 10.660,00	$ 932.750,00
3	GASOLINA CORRIENTE	22,50	1360575	$ 15.900,00	$ 349.800,00
4	ACPM – DIÉSEL	24,00	1360576	$ 10.600,00	$ 254.400,00
5	GASOLINA CORRIENTE	20,00	1360575	$ 15.900,00	$ 318.000,00
6	ACPM – DIÉSEL	20,00	1360576	$ 10.600,00	$ 212.000,00
7	GASOLINA CORRIENTE	22,00	1360575	$ 16.270,00	$ 366.075,00
8	ACPM – DIÉSEL	24,00	1360576	$ 10.930,00	$ 262.320,00
TOTAL					**$ 3.618.795,00**

Para la ETCR

9	GASOLINA CORRIENTE	57,00	1360575	$ 16.060,00	$915.420,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NO APLICA

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
No Aplica	**TOTAL**				No Aplica

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA

No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
No Aplica	**TOTAL**				No Aplica

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
TOTAL						No Aplica

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

- Entrega Parcial: SI __X___ NO _____, Observaciones: La entrega realizada por parte de la Estación de Servicio El Oasis Segovia, correspondiente al consumo de combustible generado durante el lapso del 01 al 31 de enero de 2025, por parte del subcomponente de movilidad asignado al Distrito Tres de Policía Segovia del Departamento de Policía Antioquia.

- Entrega Total: SI ____ NO _X_ Observaciones: Se realizan pagos parciales de acuerdo al consumo mensual generado por el subcomponente de movilidad del Distrito Segovia hasta la fecha de terminación del prenombrado contrato.

- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas establecidas en el contrato: SI __X__ NO____, Observaciones: Los combustibles entregados por parte del contratista corresponden a las especificaciones pactadas en el contrato.

- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI __X___ NO ____

OBSERVACIONES:

Se recibe a satisfacción el suministro de combustible realizado por parte de la Estación de Servicio El Oasis Segovia, al subcomponente del Distrito Tres de Policía Segovia del Departamento de Policía Antioquia, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, presentando soportes de consumo para el pago de las facturas electrónicas; FV 176 del 05/03/2025 por valor de $ 3.618.795,00, con los siguientes consumos; 57,5 galones de GASOLINA CORRIENTE a un valor de $ 16.060,00, 87,5 DIESEL-ACPM a un valor de $ 10.660,00 por galón, 22,00 galones de GASOLINA CORRIENTE a un valor de $ 15.900,00 por galón, 24,00 galones de DIESEL-ACPM a un valor de $ 10.600,00 por galón, 20,00 galones de GASOLINA CORRIENTE a un valor de $ 15.900,00 por galón, 20,00 galones de DIESEL-ACPM a un valor de $ 10.600,00 por galón, 22,50 galones de GASOLINA CORRIENTE a un valor de $ 16.270,00 por galón y 24,00 galones de DIESEL-ACPM a un valor de $ 10.930,00 por galón a la factura FV 176, y la factura electrónica FV 175 del 05/03/2025 por valor de $ 915.420,00 con el siguiente consumo 57,00 galones de GASOLINA CORRIENTE a un valor de $ 16.060,00 por galón; en conclusión el consumo total de combustible del mes de febrero de 2025 fue de **$ 4.534.215,00**

Suministros efectuados por parte de la de las EDS; Estación de Servicio COMBUSTIBLES NORDESTE S.A.S, ubicada en la Calle 47 N° 62 - 22 del municipio de Segovia, Estación de Servicios Remedios, ubicada en el sector paraje El Porvenir barrio Llanos de Córdoba, del municipio de Remedios y la Estación de Servicio Las Colinas de Yalí, ubicada por la vía Yalí – Vegachí.

En efecto se aplicó los controles establecidos en el despliegue del procedimiento y el Manual Logístico, e Instructivo 002 ARLOG DIRAF, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con la previa autorización y conocimiento del supervisor, conforme a lo establecido en el contrato.

COMPROMISOS:

El abastecimiento de combustible dentro del presente contrato se debe continuar realizando bajo los parámetros del supervisor del contrato y responsable del suministro de combustible realizando el suministro de combustible personalmente en la estación de servicio verificada la información real con la que reposa en las planillas y demás documentos con el vehículo al que se le va a suministrar el combustible.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**	☐	**NO**	☒	**NÚMERO**	NO APLICA	**CERTIFICADO** NO APLICA
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**	☐	**NO**	☒	**NÚMERO**	NO APLICA	

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**		**NO**	**NÚMERO**	NO APLICA
			X		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
TC	VILLAMIZAR ROSALES JAIME MANUEL	DEANT DISSE	SUPERVISOR CONTRATO	
IJ	JUAN CARLOS BETANCUR ARIAS	MEVAL GUMOV	ALMACENISTA MOVILIDAD MEVAL	
IJ	ANGEL BERMUDEZ PERDIGÓN	DEANT GUMOV	RESPONSABLE MOVILIDAD DEANT (E)	
IT	OMAR FERNANDO BECERRA TORRES	MEVAL GUMOV	RESPONSABLE DE COMBUSTIBLE	
SI	CARBALLO BABILONIA JOSÉ MANUEL	DEANT DISSE	ENCARGADO COMBUSTIBLE	

COMBUSTIBLES DEL
NORDESTE

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
NIT: 901348145-2

Segovia- Antioquia, 05 de MARZO de 2025

Señores
POLICÍA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ, NIT. 800140985-1
Calle 48 45-58 Avenida oriental
Medellín-Antioquia

Asunto: Certificado Normas Técnicas de Combustible

Certifico que las EDS; EL LA MONTAÑA DE ORO (municipio Segovia), EDS REMEDIOS (municipio Remedios), EDS LAS COLINAS DE YALI (municipio Yalí), garantizan que los productos cumplen con las siguientes normas técnicas:

- Gasolina Corriente NTC 1380
 Normas Internacionales ASTM 4814
 Resolución 1565 del 24-12-2004

- Diesel ACPM NTC 1438
 Normas Internacionales ASTM 4814
 Resolución 1565 del 24-12-2004
 Corte Mensual

Cordialmente,

ARIOLFO ASDRUBAL GONZÁLEZ TORRES
C.C. 71.735.854 de Medellín
REPRESENTANTE LEGAL

Calle CL 47 62 22 MZ BRR 11 PD 44
Teléfono: (3146237672)
Email: combustiblesn@hotmail.com

COMBUSTIBLES DEL
NORDESTE

COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S
NIT: 901348145-2

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL

Yo, COMBUSTIBLES DEL NORDESTE S.A.S, identificado con cédula de ciudadanía N° 901348145-2 mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día, y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Dada en Segovia – Antioquia a los 05 días del mes de MARZO de 2025

ARIOLFO ASDRÚBAL GONZÁLEZ TORRES
C.C. 71.735.854 de Medellín
REPRESENTANTE LEGAL

Calle CL 47 62 22 MZ BRR 11 PD 44
Teléfono: (3146237672)
Email: combustiblesn@hotmail.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 71735854		GONZALEZ TORRES ARIOLFO ASDRUBAL	A - 200 O MAS COTIZANTES	EDS EL OASIS	CALLE 47 No. 54c-51	SEGOVIA-ANTIOQUIA	8314192	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1256101227	9481528592	E	2025/02/13	2025/02/10	BANCOLOMBIA	0	$10,359,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: EDS EL OASIS (19 Afiliados)																							$36,260,430	$5,802,400			$37,683,930	$1,498,600			$37,663,347	$1,498,600			$1,559,600		$0	$0		$10,359,200		
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (12 Afiliados)																							$19,679,970	$3,149,400			$21,103,470	$835,200			$21,082,887	$835,200			$508,800		$0	$0		$5,328,600		
Ciudad: SEGOVIA Depto: ANTIOQUIA (12 Afiliados)																							$19,679,970	$3,149,400			$21,103,470	$835,200			$21,082,887	$835,200			$508,800		$0	$0		$5,328,600		
1	CC	22233177	ACEVEDO MARIA							X												0	$0	$0	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF04	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	SI	$148,700
2	CC	63342024	BELTRAN LILIANA							X											25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF04	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	SI	$376,500
3	CC	22234980	ECHAVARRIA SILVIA																		23030 1	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$80,000	CCF04	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	2.436%	$48,800	30	$0	$0	SI	$528,800
4	CC	42940037	GOMEZ TATIANA							X											23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF04	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	SI	$376,500
5	CC	70255312	GUERRA LUIS							X		X									23020 1	30	$1,693,340	$271,000	ESSC24	30	$1,693,340	$67,800	CCF04	30	$1,693,340	$67,800	14-11	30	$1,693,340	2.436%	$41,300	30	$0	$0	SI	$447,900
6	CC	42939455	MONSALVE NORA																		23100 1	30	$1,647,099	$263,600	EPS037	30	$1,647,099	$65,900	CCF04	30	$1,647,099	$65,900	14-11	30	$1,647,099	2.436%	$40,200	30	$0	$0	SI	$435,600
7	CC	1193077920	MONTOYA DIANA							X		X									23030 1	30	$1,689,008	$270,300	ESSC24	30	$1,689,008	$67,600	CCF04	30	$1,689,008	$67,600	14-11	30	$1,689,008	2.436%	$41,200	30	$0	$0	SI	$446,700
8	CC	71082656	MUÑOZ FRANCISCO							X		X									23100 1	30	$1,854,492	$296,800	EPS037	30	$1,854,492	$74,200	CCF04	30	$1,854,492	$74,200	14-11	30	$1,854,492	2.436%	$45,200	30	$0	$0	SI	$490,400
9	CC	1046915918	PEREZ YERALDIN							X		X									23030 1	30	$1,796,697	$287,500	ESSC24	30	$1,796,697	$71,900	CCF04	30	$1,796,697	$71,900	14-11	30	$1,796,697	2.436%	$43,800	30	$0	$0	SI	$475,100
10	CC	1036425342	QUINTERO YEFERSON																		23020 1	30	$2,610,000	$417,600	EPS037	30	$2,610,000	$104,400	CCF04	30	$2,610,000	$104,400	14-11	30	$2,610,000	2.436%	$63,600	30	$0	$0	SI	$690,000
11	CC	1046911906	SALAZAR MATEO										X								23030 1	5	$237,250	$38,000	EPS037	5	$237,250	$0	CCF04	5	$216,667	$0	14-11	5	$237,250	0.000%	$0	5	$0	$0	SI	$38,000
12	CC	1046911906	SALAZAR MATEO							X		X									23030 1	25	$1,532,524	$245,300	EPS037	25	$1,532,524	$61,400	CCF04	25	$1,532,524	$61,400	14-11	25	$1,532,524	2.436%	$37,400	25	$0	$0	SI	$405,500
13	CC	39456781	TORRES ADRIANA							X		X									23030 1	30	$1,772,560	$283,700	EPS040	30	$1,772,560	$71,000	CCF04	30	$1,772,560	$71,000	14-11	30	$1,772,560	2.436%	$43,200	30	$0	$0	SI	$468,900
Centro de Trabajo: RIESGO CINCO (6 Afiliados)																							$14,690,000	$2,350,500			$14,690,000	$587,700			$14,690,000	$587,700			$1,004,700		$0	$0		$4,530,600		
Ciudad: SEGOVIA Depto: ANTIOQUIA (6 Afiliados)																							$14,690,000	$2,350,500			$14,690,000	$587,700			$14,690,000	$587,700			$1,004,700		$0	$0		$4,530,600		
14	CC	71702303	GONZALEZ EDICSON																		23020 1	30	$2,590,000	$414,400	EPS037	30	$2,590,000	$103,600	CCF04	30	$2,590,000	$103,600	14-11	30	$2,590,000	6.960%	$180,300	30	$0	$0	SI	$801,900
15	CC	70252962	MARIN CARLOS																		23030 1	30	$2,590,000	$414,400	EPS010	30	$2,590,000	$103,600	CCF04	30	$2,590,000	$103,600	14-11	30	$2,590,000	6.960%	$180,300	30	$0	$0	SI	$801,900
16	CC	15539169	QUIROZ MARCO																		23030 1	30	$2,590,000	$414,400	EPS037	30	$2,590,000	$103,600	CCF04	30	$2,590,000	$103,600	14-11	30	$2,590,000	6.960%	$180,300	30	$0	$0	SI	$801,900
17	CC	71754681	RIVERA JAMES																		23030 1	30	$2,590,000	$414,400	EPS002	30	$2,590,000	$103,600	CCF04	30	$2,590,000	$103,600	14-11	30	$2,590,000	6.960%	$180,300	30	$0	$0	SI	$801,900
18	CC	71003953	RODRIGUEZ CARLOS																		23030 1	30	$1,740,000	$278,400	EPS037	30	$1,740,000	$69,600	CCF04	30	$1,740,000	$69,600	14-11	30	$1,740,000	6.960%	$121,200	30	$0	$0	SI	$538,800
19	CC	91134097	RODRIGUEZ ORLANDO													X					23030 1	3	$259,000	$41,500	EPS037	3	$259,000	$10,400	CCF04	3	$259,000	$10,400	14-11	3	$259,000	0.000%	$0	3	$0	$0	SI	$62,300
20	CC	91134097	RODRIGUEZ ORLANDO																		23030 1	27	$2,331,000	$373,000	EPS037	27	$2,331,000	$93,300	CCF04	27	$2,331,000	$93,300	14-11	27	$2,331,000	6.960%	$162,300	27	$0	$0	SI	$721,900
Centro de Trabajo: RIESGO TRES (1 Afiliados)																							$1,890,460	$302,500			$1,890,460	$75,700			$1,890,460	$75,700			$46,100		$0	$0		$500,000		
Ciudad: SEGOVIA Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																							$1,890,460	$302,500			$1,890,460	$75,700			$1,890,460	$75,700			$46,100		$0	$0		$500,000		
21	CC	42939416	GOEZ ERIKA							X		X									23030 1	30	$1,890,460	$302,500	EPS010	30	$1,890,460	$75,700	CCF04	30	$1,890,460	$75,700	14-11	30	$1,890,460	2.436%	$46,100	30	$0	$0	SI	$500,000
Total			**Afiliados(19)**																				$36,260,430	$5,802,400			$37,683,930	$1,498,600			$37,663,347	$1,498,600			$1,559,600		$0	$0		$10,359,200		

2025/03/05 09:30 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 71735854		GONZALEZ TORRES ARIOLFO ASDRUBAL	A - 200 O MAS COTIZANTES	EDS EL OASIS	CALLE 47 No. 54c-51	SEGOVIA-ANTIOQUIA	8314192	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1256101227	9481528592	E	2025/02/13	2025/02/10	BANCOLOMBIA	0	$10,359,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				18	$5,802,400	$0	$0	$5,802,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$560,400	$0	$0	$560,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$3,683,400	$0	$0	$3,683,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,330,800	$0	$0	$1,330,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$1,559,600	$0	$0	$1,559,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	19	$1,559,600	$0	$0	$1,559,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$1,498,600	$0	$0	$1,498,600
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	19	$1,498,600	$0	$0	$1,498,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				19	$1,498,600	$0	$0	$1,498,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$207,300	$0	$0	$207,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$259,300	$0	$0	$259,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	10	$800,400	$0	$0	$800,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$103,600	$0	$0	$103,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$71,000	$0	$0	$71,000
TOTAL				19	$10,359,200	$0	$0	$10,359,200

Seguia

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
18/02/2025	16:20	Sequoia	38-2092	OIW67F	Motocicleta	300	Ponal	PL	01	E/OASIS	Col	1.5	49530	PP. Mailon Morales	1007941133		
19/02/2025	20:00	Sijin	38-2664	OKK085	Camioneta	2800	Ponal	AD	02	OASIS	ACPM	10.0	30179	PT. Juan David Gaviria Botanero	1105787165		
19/02/25	14:20	Sijin	38-2572	GPS356	Motocicleta	190	Ponal	PL	03	OASIS	Col.	1.0	6104	PT. Yosman Valencia	1077449155		
19/02/25	14:26	UAC-5910	38-2207	ZEE74F	Motocicleta	250	Ponal	PL	04	OASIS	Col.	1.5	38022	ST. Hernan Jaramillo	1037322381		
19/02/25	16:05	CAMIA.	38-2680	OKK096	Camioneta	2800	Ponal	AD	05	OASIS	ACPM.	12.0	75986	ST. Diego Valencia	1020954762		
19/02/25	16:33	SIJIN	38-0953	K660884	Camioneta	2800	Ponal	AD	06	OASIS	ACPM	6.0	219472	PT. José Cueto	1193062992		
19/02/25	17:05	Sequoia	38-2090	OIW69F	Motocicleta	300	Ponal	PL	07	OASIS	Col.	1.5	51550	PT. Jhon Castaño	1038802484		

ELABORADO POR: ST. José Carballo B.

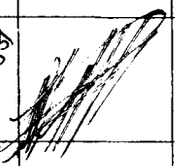
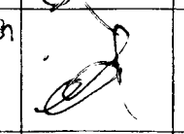
FECHA: 19/02/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Segovia

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
20/02/25	14:20	Distrito	38-1683	OFF106	Camioneta	3.000	PONAL	PL	08	OASIS	ACPM	8.0	123419	PT Ricardo De hoyos	1102579837		
20/02/25	17:10	Segovia	38-2092	QIW67F	Motocicleta	300	Ponal	PL	09.	OASIS	Cor	1.5	49660	PP. Marlon Morales	1007429133		
20/02/25	17:20	Segovia	38-2088	QIW71F	Motocicleta	300	Ponal	PL	10	OASIS	Cor.	1.5	95754	PT. Rivillas Andrés	1001440944		
21/02/25	13:46	Segovia	38-2089	QIW70F	Motocicleta	300	PONAL	PL	11	OASIS	COR	1.5	416254	PP. Marlon Morales	1007429133		
22/02/25	14:22.	Segovia	38-2093	LFX406	Camioneta	2.500	PONAL	PL	12	OASIS	ACPM	4.0	34625	SI Sambony Rey	1060279405		
22/02/25	16.22.	Segovia	38-2092	QIW67F	Motocicleta	300	PONAL	PL.	13	OASIS	COR	1.5	49800	P1 Omar Hernandez	1007245509		
22/02/25	16:22	0/IN	38-1890	QUC466	Camioneta	2.500	PONAL	PL	14.	OASIS	ACPM	4.0	184600	SI. David Gonzalez	1125406535		

ELABORADO POR: SI. José Carballo.

FECHA: 22/02/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Segovia

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: ILF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
22/02/25	16:28	S/IN	38-1421	NVB50E	Motocicleta	250	PONAL	PL	15	OASIS	COE	1.5	39950	SI David Gonzalez	1025640635		
23/02/25	00:26	Distrito	38-2683	OFF-100	Camioneta	3000	PONAL	PL	16	OASIS	ACPM	4.0	92331	P1 De hoyos Ricardo	1102574831		
23/02/25	00:28	Estación	38-2040	QLW69F	Motocicleta	300	PONAL	PL	17	OASIS	COE	1.5	51643	P1. Castaño Jairon	1038802684		
23/02/25	00:29	Estación	38-1054	QAW30P	Motocicleta	300	PONAL	PL	18	OASIS	COE	1.5	46225	SI Alvarez Jhonatan			
23/02/25	16:32	Sipol	38-1658	RVO71D	Motocicleta	250	PONAL	PL	19	OASIS	COE	1.5	68684	SI Boniyo Julian	1023235640		
23/02/25	17:40	Estacion	38-2088	QLW71F	Motocicleta	300	PONAL	PL.	20	OASIS	COE	1.5	45886	P1. Andres Felipe Ruilka	1001449044		
23/02/25	19:43	Estación	38-2041	QLW68F	Motocicleta	300	PONAL	PL	21	OASIS	COE	1.5	48374	PP. Marlon Morales	1007904133		

ELABORADO POR: SI. José Corballo B.

FECHA: 23/02/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Seguridad

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
24/02/25	07:00	Distrito	38-2683	OFF10	Camioneta	3000	PONAL	PL	22	OASIS	ACPM	7.5	42673	PT. De hoyos Ricardo	1102840831		
24/02/25	10:12	Siyin	38-2573	GPS86F	Camioneta	190	PONAL	PL	23	OASIS	COE	1.5	6.448	PT. Valencia Jesman	1077440158		
25/02/25	14:12	Siyin	38-1890	OUC466	Camioneta	2.500	PONAL	PL	24	OASIS	ACPM	4.0	184800	SI David Gonzalez	1128402335		
25/02/25	14:30	Cruzado	38-2492	LFX406	Camioneta	2.500	PONAL	PL	25	OASIS	ACPM	4.0	34753	IT. Sumbony Ney	76049906		
25/02/25	14:41	Estación	38-2092	OLW67F	Motocicleta	300	PONAL	PL	26	OASIS	COE	1.5	40921	PT. Omar Hernandez	1002124803		
26/02/25	09:10	Estación	38-2081	OLW72F	Motocicleta	300	PONAL	PL	27	OASIS	COE	1.5	45108	PT. Omar Hernandez.	1002124803		
26/02/25	10:11	Cruzado	38-2326	ZPE04F	Motocicleta	300	PONAL	PL.	28	OASIS	COE	1.5	35.257	PT Tafur Damian	1094198442		

ELABORADO POR: SI José Carballo B.

FECHA: 26/02/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Segovia

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: ILF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
26/02/25	10:15	Centauro	38-2325	RPZ06F	Motocicleta	300	Ponal	PL	29	OASIS	COR	1.5	30442	P1. Tafur Damian	1099108442		
26/02/25	10:20	Ciudad	38-1868	VTU46E	Motocicleta	250	Ponal	PL	30	OASIS	COR	1.5	66.402	P1 Tafur Damian	1099108442		
26/02/25	15:24	Segovia	38-148	6x4453	Camioneta	2.500	Ponal	PL	31	OASIS	ACPM	4.0	56050	P1 Guzman Yepez Lavin	1030806659		
26/02/25	16:32	Sipol	38.1490	FHU148	Automovil	1.400	PONAL	PL	32	OASIS	COR	5.0	220617	P1 Carlos Andres Lopez Restrepo.	1053055110		
26/02/25	12:20	Sipol	38.1658	RVO 210	Motocicleta	250	Ponal	PL	33	OASIS	COR	1.5	68448	P1 Santiago Gualtero	1006002151		
27/02/25	12:00	Segovia	382097	QIW72F	Motocicleta	300	Ponal	PL	34	OASIS	COR	1.5	45210	PT. Julian Castaño	1098802684		
27/02/25	14:24	Gaula.	38.2050	JFX300	Camioneta	2500	Ponal	PL	35	OASIS	ACPM	4.0	172998	SI. Arturo Rodriguez	1014207082		

ELABORADO POR: SI. José Garbanzo B.

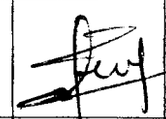
FECHA: 27/02/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Segovia.

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
27/02/25	14:00	GAULA	38-2680	OKK096	Camioneta	2400	Ponal	AD	36	OASIS	ACPM	8.0	76781	SI. Sergio López García.	98364649		
27/02/25	14:15	GAULA	38-543	ZXQ094	Camioneta	2400	Ponal	AD	37	OASIS	Cor.	8.0	260117	SI. Cristian Echeverry.	1053811069		
27/02/25	14:20	SEGOVIA	38-2000	QIW71F	Motocicleta	300	Ponal	PC	38	OASIS	Cor.	1.5	46013	PT. Andrés Rojillas.	1001444044		
27/02/25	14:45	SEGOVIA	38-2091	QIW68F	Motocicleta	300	Ponal	PL	39	OASIS	Cor.	1.5	48032	PD. Marlon Morales	1004129133		
27/02/25	14:55	SILVIA	38-2573	6205556	Motocicleta	190	Ponal	PL	40	OASIS	Cor.	1.0	6216	PT. Yosman Valencia	1077441135		
28/02/25	11:00	Circulo	38-1870	BMU52E	Motocicleta	250	Ponal	PL	41	OASIS	Cor.	1.5	59413	SI. Carlos Mesa	1131098853		

ELABORADO POR: SI. José Corbulo.

FECHA: 28/02/2025.

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Yali

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
22/02/2025	13:56	65491	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	PONAL	Planilla	1	Los Colonos	ACPM	4.000	29241	A Anderson Jose Cenrado Palencia	1143153500		
23/02/2025	08:25	65491	38-2238	2RX077	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	2	Los Colonos	COR	1.500	33097	Pt Wilsthon Javier Ruiz	1026411994		
23/02/2025	14:17	65491	38-2704	UCO076	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	3	Los Colonos	COR	1.500	18783	SI Jhon Berrio Gonzalez	1128439361		
23/02/2025	16:34	65491	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	PONAL	Planilla	4	Los Colonos	ACPM	4.000	29363	Pt Anderson Jose Cenrado Palencia	1143153500		
23/02/2025	18:02	65491	38-1873	UHU71E	Motocicleta	250	PONAL	Planilla	5	Los Colonos	COR	1.500	88461	Pt Kenneth Galvis Cardenas	1003064066		
24/02/2025	08:19	65491	38-2704	UCO076	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	6	Los Colonos	COR	1.500	18904	SI Jhon Berrio Gonzalez	1128439361		
24/02/2025	17:40	65491	38-2238	2RX077	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	7	Los Colonos	COR	1.500	33272	Pt Wilsthon Javier Ruiz	1026411994		
24/02/2025	15:35	65491	38-2501	LFX402	Camioneta	2800	PONAL	Planilla	8	Los Colonos	ACPM	4.000	29488	Pt Anderson Jose Cenrado Palencia	1143153500		
25/02/2025	09:37	65491	38-2704	UCO076	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	9	Los Colonos	COR	1.500	19024	SI Jhon Berrio Gonzalez	1128439361		

ELABORADO POR: Pt. Wilsthon Ruiz.

FECHA: 25/02/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Yali

Página: 1 de 1
Código: 1LF-FR-0084
Fecha: 27/07/2024
Versión: 4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
23/02/2025	14:44	ESMA1	38-16873	UHU71E	Motocicleta	250	RNAI	Planilla	10	Los Colunos	COR	1.500	88587	Pt Keneth Galvis Cardenas	1003064066		
23/02/2025	16:53	ESMA1	38-2501	LYK40D	Camioneta	2800	RNAI	Planilla	11	Los Colunos	ACPM	4.000	29609	Pt Anderson Jose Cerrado Palencia	1143153300		
23/02/2025	17:26	ESMA1	38-2236	ZRX07F	Motocicleta	300	RNAI	Planilla	12	Los Colunos	COR	1.500	33335	Pt Wisthon Jader Ruiz	1020411994		
26/02/2025	16:41	ESMA1	38-2764	UCO07G	Motocicleta	300	RNAI	Planilla	13	Los Colunos	COR	1.500	19146	SI Jhon Berrio Gonzalez	1128439361		
26/02/2025	19:23	ESMA1	38-16873	UHU71E	Motocicleta	250	RNAI	Planilla	14	Los Colunos	COR	1.500	88707	Pt Keneth Galvis Cardenas	1003064066		
26/02/2025	22:09	ESMA1	38-2236	ZRX07F	Motocicleta	300	RNAI	Planilla	15	Los Colunos	COR	1.500	33456	Pt Wisthon Jader Ruiz	1020411994		
27/02/2025	06:31	ESMA1	38-2764	UCO07G	Motocicleta	300	RNAI	Planilla	16	Los Colunos	COR	1.500	19268	SI Jhon Berrio Gonzalez	1128439361		
27/02/2025	07:14	ESMA1	38-2501	LYK40D	Camioneta	2800	RNAI	Planilla	17	Los Colunos	ACPM	4.000	29729	Pt Wisthon Jader Ruiz	1020411994		
27/02/2025	20:33	ESMA1	38-16873	UHU71E	Motocicleta	250	RNAI	Planilla	18	Los Colunos	COR	1.000	88827	Pt Keneth Galvis Cardenas	1003064066		

ELABORADO POR: Pt. Wisthon Ruiz.

FECHA: 27/02/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Yali

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084	
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
28/8/2025	09:57	ESMAL	382238	287077	Motocicleta	300	(en blanco)	Planilla	79	los colinos	Corriente	1.000	33578	PT Wilson Jack. Ruiz	1020411994		

ELABORADO POR: PT. Wilson Ruiz.

FECHA: 28/02/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Yeguachi

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
15-02-25	07:00	ESVE6	38-1999	GXA80	Camioneta	2500	Ponal	PL	01	Zeuss	ACP	4,000	100100	SI. Cristian Manzanares	1114792445		
15-02-25	07:00	ESVE6	38-2302	UCO056	Motocicleta	300	Ponal	PL	02	Zeuss	COR	1,500	7458	IT. Eduardo Tangarife	1597330397		
15-02-25	22:00	SUBE1	38-2242	ZPX11F	Motocicleta	300	ponal	PL	03	Zeuss	COR	1,500	11909	PT. Nicolas de Alba	1097203753		
16-02-25	04:00	SUBE1	38-1872	VMU58E	Motocicleta	250	ponal	PL	04	Zeuss	COR	1,500	91026	PT. Nicolas de Alba	1097203753		
16-02-25	09:00	ESVE6	38-2303	UCO056	Motocicleta	300	ponal	PL	05	Zeuss	COR	1,500	7597	PT. Migdanio Mosquera	1085313491	Migdanio	
17-02-25	22:00	ESVE6	38-2241	ZPX10F	Motocicleta	300	ponal	PL	06	Zeuss	COR	1,500	19506	PP. Jhonatan Martinez	1083931791	Jhonatan	
18-02-25	07:00	ESVE6	38-1871	VMU57E	Motocicleta	250	ponal	PL	07	Zeuss	COR	1,000	89800	PT. Yelson Carton	1058410988		
18-02-25	14:00	ESVE6	38-1999	GXA80	Camioneta	2500	ponal	PL	08	Zeuss	ACP	4,000	100220	SI. Cristian Manzanares	1114792445		
20-02-25	14:00	ESVE6	38-2302	UCO056	Motocicleta	300	ponal	PL	09	Zeuss	COR	1,500	7606	IT. Eduardo Tangarife	1597330397		

ELABORADO POR: SI. Cristian Manzanares

FECHA: 20-02-25

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

P-F-1

Vegachí

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
21-02-25	09:00	ESVEG	38-1979	GXV43D	Camioneta	2500	Portal	PL	10	Zeuss	ACP	4,000	100340	SI. Cristian Manzanares	1116492445		
22-02-25	14:00	ESVEG	38-2963	UCD056	Motocicleta	300	portal	PL	11	Zeuss	COR	1,500	4859	PT. Algodon Mosquera	1076323491		
22-02-25	22:00	SUBEI	38-2242	CPA11F	Motocicleta	300	portal	PL	12	Zeuss	COR	1,000	12049	PT. Nicolas de Alba	1007205753		
23-02-25	09:00	ESVEG	38-2241	ZPA10F	Motocicleta	300	Portal	PL	13	Zeuss	COR	1,500	19726	PT. Jhonatan Martinez	1003931791		
23-02-25	22:00	ESVEG	38-1994	GXV43D	Camioneta	2500	portal	PL	14	Zeuss	ACP	4,000	100460	SI. Cristian Manzanares	1116492445		
24-02-25	00:00	SUBEI	38-1892	VWU58E	Motocicleta	250	portal	PL	15	Zeuss	COR	1,000	91166	PT. Nicolas de Alba	1007205753		
25-02-25	09:00	ESVEG	38-1979	GXV43D	Camioneta	2500	portal	PL	16	Zeuss	ACP	4,000	100580	SI. Cristian Manzanares	1116492445		
25-02-25	09:00	ESVEG	38-2241	ZPA10F	Motocicleta	300	Portal	PL	17	Zeuss	COR	1,500	19866	PT. Jhonatan Martinez	1003931791		
25-02-25	22:00	ESVEG	38-1891	VWU58E	Motocicleta	250	portal	PL	18.	Zeuss.	COR	1,000	68890	PT. Yelson Cañon.	1056110988		

ELABORADO POR: SI. Cristian Manzanares

FECHA: 25-02-25

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

P-F-2

Vegachí

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
26-02-25	14:00	ESVE6	38-2962	UCO056	Motocicleta	300	Portal	PL	19	Zeuss	COE	1,000	7748	IT Edwin Trujillo	15933859		
27-02-25	14:00	ESVE6	38-2963	UCO056	Motocicleta	300	portal	PL	20	Zeuss	COE	1,500	8177	Pt. Higdonio Hoguera.	1095323491	Higdonio	
28-02-25	07:00	SUGE1	38-1872	2PU58E	Motocicleta	250	portal	PL	21	Zeuss	COE	1,000	91256	Pt Nicolas de Alba.	1037203353		
27-02-25	14:00	ESVE6	38-2941	2PX10F	Motocicleta	300	portal	PL	22	Zeuss	COE	1,000	20006	PP. Jhanaton Martinez	1037931791	Jhonat...	
28-02-25	14:00.	ESVE6	38-1999	GXV43D	camioneta	2500.	portal	PL	23.	Zeuss.	ACE	4,000.	100300.	SI. Cristian Monsalves.	1107992495		

ELABORADO POR: SI. Cristian Monsalves

FECHA: 28-02-25

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Fraguas.

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
18-02-25	14:00	SUMPA	39-2308	UCO 116	Motocicleta	XR 300	Nacional	Planilla	1	El Oasis	Gasolina	1.5	7.188	A Orozco Ochoa Santiago	1017207103		
18-02-25	14:10	SUPRA	39-1550	RVN 62D	Motocicleta	XTZ 250	Nacional	Planilla	1	El Oasis	Gasolina	1.5	24.145	P. Lopez Gomez Daniel	1112749960		
21-02-25	10:00	SUPRA	39-2308	UCO 116	Motocicleta	XR 300	Nacional	Planilla	2	El Oasis	Gasolina	1.5	7.308	A Orozco Ochoa Santiago	1017207103		
24-02-25	10:05	SUPRA	39-1550	RVN 62D	Motocicleta	XTZ 250	Nacional	Planilla	2	El Oasis	Gasolina	1.5	24.295	P. Lopez Gomez Daniel	1112749960		

ELABORADO POR: IT Yuleyni Rocha ESP

FECHA: 21-02-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

Remedios

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0084	
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
14/02/25	16:21	ESTEM	38-2564	GPI 86B	Motocicleta	300cc	Ponal	planilla	127167	Terpel	Gasolina	1.5	21,874	PT Melwin Segrera.	1.052.440.500	MELWIN S.	
19/02/25	18:30	ESTEM	38-1614	PVO21D	Moto	250cc	Ponal	planilla	127171	Terpel	Gasolina	1.5	34.930	SI Duvera Rodriguez	1121885487		
14/02/25	16:31	Suzuki	35-2564	OKF003	camioneta	2.500cc	Ponal	planilla	127173	Terpel	ACPM	8	22198	SI Galeano Luis	1033652160		
14/02/25	16:32	Suzuki	38-2328	ZPZ09E	Moto	300cc	Ponal	planilla	127176	Terpel	Gasolina	1.5	11350	SI Galeano Luis	1033652160		
22/02/25	09:15	ESTEM	35-2564	GPI86B	Moto	300cc	Ponal	Planilla	128783	Terpel	Gasolina	1.5	21,983	SI Cabeza Correa Jinet	1042-805		
22/02/25	22:35	ESTEM	38-2691	GJW62F	Moto	300cc	Ponal	planilla	129230	Terpel	Gasolina	1.5	69.772	PT Melwin Segrera.	1.052.470.500	MELWIN S	
23/02/25	07:22	ESTEM	35-2564	GJW60F	Moto	300cc	Ponal	planilla	129334	Terpel	Gasolina	1.5	32.321	SI Correa Jinet	1047227605		
23/02/25	17:54	ESTEM	35-2564	GPI 86B	Moto	300cc	Ponal	planilla	129338	Terpel	Gasolina	1.5	22045	SI Duvera Rodriguez	1121885937		
24/02/25	16:40	ESTEM	38-2564	GPI86B	Moto	300cc	Ponal	planilla	130369	Terpel	Gasolina	1.5	22.211	SI. Duvera Rodriguez	1121885937		

ELABORADO POR: SI: Mulciades Duvera

FECHA: 24/02/2025

Responsable Combustibles

FECHA

Remedios

Página: 1 de 1 Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
24/02/25	16:44	ESREM	38-2097	QIW62F	MOTO	300cc	Portal	planilla	130370	TEXPEL	CORRIENTE	1,5	69866	PT. Jhainer Alvarado	1049711738		
25/02/25	11:46	SUSHI	38-2328	EPZ04F	MOTO	300cc	Portal	PLANILLA	130844	TEXPEL	CORRIENTE	1,5	14505	SI. Luis Galeano	1033652160		
25/02/25	11:44	SUSHI	38-2327	EPZ08F	MOTO	300cc	Portal	PLANILLA	130847	TEXPEL	CORRIENTE	1,5	15322	SI. Luis Galeano	1033652160		
25/02/25	11:41	SUSHI	38-2665	CKK063	CAMIONETA	2500cc	Portal	PLANILLA	130846	TEXPEL	ACPM	8	22458	SI. Luis Galeano	1033652160		
26/02/25	17:36	ESREM	38-2099	QIW60F	MOTO	300cc	Portal	PLANILLA	131041	TEXPEL	CORRIENTE	1,5	72832	SI. Milciades Arcaro	1124853937		
26/02/25	17:41	ESREM	38-2098	QIW61F	MOTO	300cc	Portal	PLANILLA	131642	TEXPEL	CORRIENTE	1,5	72932	PT. Eyder Martinez	1124900549		
26/02/25	19:03	ESREM	38-1980	GXN452	CAMIONETA	2500cc	Portal	PLANILLA	131698	TEXPEL	ACPM	4	75410	IT. Dubian Rojas	8359603		
27/02/25	22:41	ESREM	38-2098	QIW61F	MOTO	300cc	Portal	PLANILLA	132449	TEXPEL	CORRIENTE	1,5	73045	PT. Eyder Martinez	1124900549		
28/02/25	09:17	ESREM	38-1980	GXN452	CAMIONETA	2500cc	Portal	PLANILLA	132646	TEXPEL	ACPM	4	75486	IT. Dubian Rojas	8359603		

ELABORADO POR: IT. Dubian Rojas

FECHA: 28/02/25

Responsable Combustibles: _____

FECHA _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

REMEDIOS

Página: 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LP-FR-0064		
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
26/6/25	19:02	ESTE14	3E-1614	KVD29D	MOTO	250	Rural	Planilla	132985	TERPEL	CORRIENTE	1,5	60096	PT: Eyder Martinez	1124100049		

ELABORADO POR: IT: Duvan Rojas S

FECHA: 26/07/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
DISTRITO TRES DE POLICÍA SEGOVIA

N° GS-2025-076416-DEANT-COSEC-DISPO-20.1

Segovia, fecha 03 de marzo del 2025

Subintendente
NASLY PAOLA CORTES GAONA
Tesorera MEVAL Encargada
Calle 48 # 45-58 Avenida Oriental
Medellín

Asunto: Solicitud PAC mes de abril.

Una vez verificado los saldos y en atención a los procedimientos de tesorería "1AR-PR-0002 ADMINISTRAR PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PAC", "1LF-FR-0124 LISTA DE CHEQUEO CONTROLES DE TESORERÍA", "1LF-PR-0004 REALIZAR PAGO DE OBLIGACIONES", de igual manera en cumplimiento a la correcta ejecución y disponibilidad de los recursos presupuestales me permito solicitar cupo PAC para el mes citado en el asunto y como se detalla a continuación:

DEPENDENCIA DE GASTO	CONTRATO / FACTURA	BENEFICARIO -PROVEEDOR	CONCEPTO	REC 10	REC 16
DEANT -SEGOVIA	12-8-10004-25	ARIOLFO ASDRÚBAL GONZÁLEZ TORRES	COMBUSTIBLE	$ 8.000.000,00	$ 0,00
ETRC	12-18-10004-25	ARIOLFO ASDRÚBAL GONZÁLEZ TORRES	COMBUSTIBLE	$ 1.562.500,00	$ 0,00
		TOTAL POR RECURSOS		$ 8.000.000,00	**$ 0,00**
		TOTAL PAC			$ 9.562.500,00

Atentamente,

Teniente coronel **JAIME MANUEL VILLAMIZAR ROSALES**
Comandante Distrito Tres de Policía Segovia

Elaborado por: SI José Carballo
Revisado por: TC. Juan Villamizar
Fecha de elaboración: 03/03/2025

Calle lozada Nro.51–28
Teléfono: 8314110
deant.dsegovia@policia.gov.co
www.policia.gov.co